La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

35c incl. IVA

MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024

Los Ríos

12 PÁGINAS

CIUDAD



El pago del bono llegará a cuentas bancarias 2

CIUDAD



Ventanas regulariza placas de vehículos de servicio urbano 3

CIUDAD



Tramos del Anillo vial de Quevedo en mal estado 3

ECONOMÍA

Alerta por compra de construcciones en efectivo

En Los Ríos y Manabí entre el 60% y 75% de las compras de inmuebles se hacen en efectivo. Esa es una señal que podría tratarse de lavado de activos, advierten constructores. 5

ECONOMÍA



Gasolina sube 26 centavos, pero no se sabe desde cuándo 6

GLOBAL



EE.UU. lidera gasto en armas nucleares con $51.500 millones 07



MIES cambia modalidad de pago de bono a cuenta bancaria

El MIES distrito Quevedo ya se encuentra receptando cuentas bancarias para la nueva modalidad de pago del bono de desarrollo humano.



REUNIÓN. Planificación para difundir entre los usuarios del bono la apertura de las cuentas bancarias.

Luego que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) anunciara los cambios en la metodología de entrega de los 10 bonos que benefician a más 1,4 millones de personas, la ministra Zaida Rovira detalló el pasado 7 de junio que, a partir de octubre de 2024, los beneficiarios recibirán los bonos en cuentas bancarias.

Para cumplir con este nuevo requisito es esencial que los beneficiarios obtengan una cuenta bancaria en la entidad de su preferencia, posterior a eso deberán registrar su cuenta bancaria en la página web oficial del programa: pagoseguro.inclusion.gob.ec.

Distrito Quevedo

Laura Córdova, directora de la población adulta mayor del MIES a nivel Nacional, durante su visita en la ciudad de Quevedo, mencionó que se realizaron varias socializaciones con el objetivo de difundir la información sobre la importancia de obtener la cuenta bancaria para la nueva modalidad de pago del bono. Acotó que, actualmente en el distrito MIES de esta ciudad ya están recibiendo las inscripciones correspondientes, donde les facilitan el registro de su cuenta a las personas que lo necesiten, además añadió que continúan trabajando en territorio, visitando los centros infantiles, centros gerontológicos, protección especial, visitas domiciliarias y otros, con el objetivo de facilitar el proceso e información.

Requisitos para el pago del bono en cuenta

1. Población general:
- Acercarse a las oficinas de las Instituciones Financieras de su preferencia habilitadas en el Sistema Interbancario del Banco Central del Ecuador (aproximadamente 301 IFIS).
- Cédula de ciudadanía (original y copia).
- Papeleta de votación.
- Planilla de servicio básico.

2. Menores de edad usuarios de una transferencia monetaria:
- Cédula de ciudadanía del menor con discapacidad (original y copia).
- Cédula de ciudadanía del representante legal (original y copia).
- Documento que le habilita como representante legal del usuario.
- Papeleta de votación del representante legal.
- Planilla de servicio básico del representante legal.

Objetivos

La principal meta de esta modalidad es prevenir cualquier tipo de abuso o robo que pueda ocurrir con los pagos en efectivo. Además, se pretende eliminar las largas filas que tradicionalmente se formaban en los puntos de pago, proporcionando a los beneficiarios facilidades para retirar sus fondos en agencias bancarias y cajeros automáticos a lo largo de todo el país. Esto garantiza un acceso más fácil y ágil a los recursos mejorando significativamente la experiencia para los beneficiarios. (MB)



CAPACITACIÓN. Personal bomberil capacitando al personal de los centros infantiles.

Instrucción de seguridad en centros infantiles

Inspectores del Departamento de Prevención del cuerpo de Bomberos de Quevedo llevaron a cabo una capacitación exhaustiva dirigida a las coordinadoras y educadoras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Mi Nuevo Hogar y Gotitas de Miel. Durante este programa formativo, se abordaron temas fundamentales como la prevención de incendios en el hogar, primeros auxilios y los procedimientos correctos de evacuación en situaciones de emergencia.

La capacitación se enfocó en equipar al personal con conocimientos y habilidades esenciales para asegurar la seguridad y el bienestar tanto de los niños como del equipo en estos centros. Este enfoque integral busca preparar a los participantes para manejar eficazmente cualquier eventualidad adversa que pueda surgir, fortaleciendo así la preparación ante emergencias y fomentando un entorno seguro y protegido para todos los involucrados. (MB)



Avanza homologación de placas de vehículos de servicio urbano

Este proceso de regularización ayuda a identificar vehículos registrados y autorizados para circular dentro de Ventanas.

CIFRAS

70%
De los taxis de Ventanas se encuentran homologados.



TRANSPORTE. Agentes de la Dirección de Movilidad de Ventanas revisando que el vehículo cuente con todos los requisitos.

VENTANAS. La Unidad de Títulos Habilitantes y Señalización de la Dirección de Movilidad de la Alcaldía Ciudadana de Ventanas inició en los primeros días de abril un proceso de homologación de placas para vehículos de servicio urbano, incluyendo taxis y tricimotos. Esta iniciativa busca organizar y regularizar el servicio de transporte en la ciudad mediante la creación de un registro con un código catastral.

El 11 de abril, en el marco de una campaña especial, se colocaron adhesivos impresos en papel de seguridad en todos los vehículos que cumplían con los requisitos establecidos. Este proceso de regularización no solo ayuda a identificar vehículos registrados y autorizados para circular, sino que también facilita a los Agentes de Tránsito detectar y controlar la operación de vehículos provenientes de otras localidades, mejorando la seguridad ciudadana.

Actualmente, el 70 por ciento de los aproximadamente 300 taxis que operan en Ventanas ya cuentan con las placas homologadas. En el caso de las tricimotos, el cumplimiento es aún mayor, alcanzando un 95 por ciento. La Dirección de Movilidad está planificando nuevas campañas para alcanzar la totalidad de los vehículos de servicio urbano y garantizar que todos cuenten con el registro catastral correspondiente.

Este esfuerzo de la alcaldía no solo organiza el servicio de transporte en la ciudad, sino que también genera un clima de mayor seguridad para los usuarios y operadores del servicio urbano en Ventanas. (IC)

Anillo vial de Quevedo presenta deterioro en su infraestructura

QUEVEDO. El anillo vial de Quevedo, especialmente en la vía Mocache - San Carlos, muestra signos de deterioro que están afectando la seguridad vial de los conductores que transitan por esa vía. La ausencia de guardarrails en ciertos tramos incrementa el riesgo para quienes transitan diariamente por la zona.

Este deterioro no solo compromete el mantenimiento de los vehículos antes los daños ocasionados por vías en mal estado, sino que también representa un peligro potencial para la integridad física de los conductores y pasajeros. La falta de barandas en ciertos tramos ha llevado a que los conductores cometan infracciones por girar en lugares que no son permitidos, aumentando el riesgo de accidentes.

Seguridad

Además de los problemas físicos de la infraestructura vial, existe una preocupación constante por la seguridad ciudadana. En los últimos años, el anillo vial ha sido escenario frecuente de actos delictivos, especialmente durante las horas nocturnas.

Ante esta problemática, los conductores solicitan a las autoridades competentes tomen medidas inmediatas para que haya vigilancia policial permanente en la zona para evitar los actos delictivos en la zona. (MB)



VIABILIDAD. Tramo del Anillo vial de Quevedo afectado.


Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Editor Los Ríos: María Contreras
E-mail: editorlosrios@lahora.com.ec
Publicidad: gerencialosrios@lahora.com.ec
Año: XXIV **No. 13899**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

VÍCTOR CORCOBA HERRERO
corcoba@telefonica.net

La honestidad

Ningún legado es tan fructífero como la honestidad, cultivémoslo con dedicación exclusiva. En cualquier caso, hoy sabemos que una tierra con buen estado de salud nos proporciona casi el 95% de los alimentos, nos viste y nos da cobijo, nos suministra trabajo y medios de subsistencia, aparte de injertarnos protección frente a sequías, inundaciones e incendios forestales. Lo nefasto de todo ello, es que el crecimiento demográfico y unos modelos de producción y consumo in-sostenibles, aumentan la demanda de recursos naturales; y esta presión excesiva sobre la creación nos lleva a la indecencia. Quizás sea aprendiendo a tocar este fondo, aunque sea amargo y dolo-roso, como ejercitemos otro modo de movernos más virtuoso. Sin duda, nos hace falta para despojarnos de vileza.

Ciertamente, no hemos venido para degradarnos, más bien para elevarnos conciliados entre sí, reconciliados socialmente y con nuestro propio hogar común. Por ello, es vital aprender a re-prenderse, comenzando por el propio yo espiritual y corporal, para terminar sintiéndonos interpelados por las enseñanzas de justicia y templanza que cada situación fidedigna recoge. Sin em-bargo, la coyuntura actual presenta algunos desafíos, que deben hacernos repensar sobre el ins-tante vivido, a fin de mejorar las atmósferas, sabiendo que la sociedad tendrá porvenir si en ella se afianzan los principios inviolables que están inscritos en el corazón humano. Estos no son frutos de consensos interesados y mutables, como puede ser el derecho a la existencia y a un tránsito digno.

Hemos de invertir la tendencia. Aquel que no valora la supervivencia tampoco se la merece. Hay que respetar nuestra propia subsistencia, de la que nadie puede retirarse. Por desgracia, no se reverencia la vida, como tampoco se controla el discurso del odio.

EDITORIAL

La decisión valiente de poner fin al subsidio

El Gobierno de **Daniel Noboa** ha tomado la valiente decisión de reducir el **subsidio** a los **combustibles** y, paulatinamente, liberalizar el precio de las gasolinas. Puede que sea una medida que hoy nace de la fuerza de las circunstancias antes que de la convicción, pero no por ello deja de ser un paso en el camino correcto para devolver la sensatez al funcionamiento del **Estado** y a la **economía nacional**. Ahora, el régimen pondrá a prueba, bajo la atenta mirada de la ciudadanía, algunos mitos que, hasta el momento, impedían toda medida al respecto.

Existe la creencia, fortalecida por los hechos de **octubre de 2019**, de que poner fin a los subsidios a los combustibles implica **caos** inexorable y suicidio político. Ahora se verá si es así o si, al contrario, el fracaso de los intentos de regímenes pasados obedeció a factores de otra índole, como baja popularidad, divisiones internas o esfuerzos organizados de desestabilización.

Se ha argumentado también, de forma maniquea, que, pese a los avances tecnológicos, **la focalización** era técnicamente inviable, que la gente encontrará la forma de hacer trampa y que ello solo prolongaría el problema. Si es que el plan del Gobierno en ese sentido tiene éxito, habrá silenciado definitivamente a los críticos. Quizá solo queda esperar que este no sea un nuevo foco de corrupción, que desvíe la trampa del bolsillo de unos, hacia las arcas de otros.

Ahora, cuanto antes, el **Gobierno** necesita empezar a mostrar a la población los **resultados positivos** que traerá el fin de un subsidio absurdo e inmoral, y a esforzarse por convencer a la población sobre la necesidad de la medida. De tener éxito, esta decisión abrirá la puerta para poner fin a muchas otras distorsiones y barreras. Así, veremos que los ecuatorianos sí somos capaces de entrar en razón.



PABLO ESCANDÓN MONTENEGRO
pescandon@gmail.com

La industria editorial

El oficio del **librero** está muy bien enraizado en Quito y Guayaquil. Pero en el ámbito **editorial**, como ejercicio de práctica permanente de evaluar un manuscrito y ver la posibilidad de **publicación** y relativo **éxito editorial**, no tenemos una tradición, pues editores hemos sido escritores, docentes, estudiantes, con mayor o menor conocimiento del lenguaje, de la maquetación, de la impresión, pero en ningún caso, hemos sido "consejeros" y "asesores" de los escritores.

El **editor** o **editora** es quien comprende cómo funcionará un texto en un contexto de lectores, de flujos de información y de intercambios mediáticos, pero inicialmente, sabe cómo debe funcionar ese **manuscrito** de manera interna, sin afectos a un solo género, pues me he encontrado con quienes funge de editores que quieren cambiar toda la construcción de lo escrito porque así lo habría escrito él o ella.

La vida de un texto debe ser entendida y no impuesta, por ello, el editor debe comprender cómo fluye la escritura y cómo puede mejorarse, pero con ideas que consoliden al autor y no que le digan que no es tan inteligente como quien le edita.

Es necesario que en el país exista una **escuela de editores**, no solo formalmente desde una institución educativa, sino que sea una actividad de intercambio permanente de experiencias, de innovación y de relaciones.

Un editor o editora aconseja para que el texto se enriquezca y con esos consejos el **autor** o **autora** crece con su propuesta, con su estilo, se alimenta de perspectivas diferentes que no son las de sus acólitos o sus admiradores, sino que controla el impulso y se deja guiar.

La industria editorial del Ecuador carece del oficio editorial en ese sentido, pues muchos editores o publicadores solo fomentan la vanidad de quien quiere ser escritor, y no son como aquel entrenador de fútbol, que en su momento le dice al aspirante a jugador que mejor se dedique al ajedrez. Eso es honestidad brutal que sirve y crea escuela.


JOSÉ ALVEAR
@JoseRAlvearC

¿Una Ley Bases para Ecuador?

Al igual que **Argentina**, parecería ser que la solución para destrabar y terminar con esa estructura ineficiente y pesada en Ecuador es trabajar en una **Ley Bases** hecha a la medida.

La Ley Bases representa una reforma **liberal** del manual **libertario**, otra genialidad de **Javier Milei** y el ejército libertario en Argentina.

Esta ley sería la fórmula perfecta en Ecuador, pues habla de "facultades delegadas", que significa que el Presidente puede declarar "**estados de emergencia**" en materia administrativa, económica, financiera y energética, contando con todas las facultades de ejecución.

Otro pilar importante de esta ley es un "Régimen de incentivos a las grandes inversiones", que habla básicamente de alivianar la **carga impositiva**, aranceles aduaneros además de una **estabilidad normativa** con protección particular contra los abusos del Estado por un tiempo de 30 años en proyectos que superen los 50 millones de dólares.

El tercer pilar de esta genial propuesta hacia la prosperidad abre las puertas de forma seria y real a las **privatizaciones**. En otras palabras, permite al Gobierno poner en venta algunas **empresas del Estado** que hoy solo generan pérdidas económicas que el papá Estado opta por "subsidiar". Para muestra un botón: CNT, Seguros Sucre (hoy en liquidación), Flopec, en su momento la misma TAME. Empresas que en manos privadas no solo generarían ganancias, sino que también garantizarían la **estabilidad laboral** y generación de nuevas oportunidades.

Por último, una responsable y equilibrada **reforma laboral** que termine con abusos de patronos o empleados apuntando a modernizar el **empleo formal** desde lo privado, que se encuentra estancado hace ya 20 años.

¿Cómo? Ofreciendo incentivos para formalizar a sus empleados y terminando de apuntalar el **empleo por horas**. Flexibilizando la forma de **contratación laboral** para incentivar a los microempresarios o emprendedores a animarse a contratar personal en sus proyectos. De esa forma también se presenta una oportunidad de generar ingresos de forma honesta a cada uno de esos 5,5 millones de desempleados.

La Ley Bases es simplemente pragmática y nos deja un mensaje claro: "¡Menos Estado! ¡Más inversión! ¡Más generación de empleo! ¡Menos delincuencia, más libertad!"

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



¿Cómo reducir el riesgo de lavado de activos en el sector de la construcción?

Los datos oficiales sobre el lavado de activos en la construcción son solo la punta del iceberg. Los controles a las empresas formales son vitales, pero el punto ciego es la creciente informalidad.

Según el **Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO),** con corte a 2023, el sector inmobiliario representa 15% de las sentencias por **lavado de activos**. Esto constituye un monto aproximado de $25 millones de lavado de activos al año.

Esta solo es una estimación basada en lo que se ha llegado a judicializar; pero el fenómeno es mucho mayor y crece a la par de las **empresas informales** que no tienen ningún tipo de control.

La HORA ya ha reportado que las ofertas ilegales han aumentado un 80% en el sector inmobiliario.



HECHO. La construcción tradicionalmente ha sido uno de los motores de la economía ecuatoriana

De acuerdo con información que se manejó en la **Comisión de Régimen Económico de la Asamblea**, durante la elaboración de la ley reformatoria para la prevención del lavado de activos, se manejó un estimado de $2.000 millones de lavado de activos al año en Ecuador.

Joan Proaño, vocero de **Constructores Positivos**, conoce de esa cifra y alerta que esos miles de millones corresponden por un lado al **narcotráfico**, pero también al lavado a través de actividades como la construcción.

"Es difícil detectar cuánto dinero se lava porque lo que normalmente se hace es tomar el estimado de cuánto **dinero** circula en la economía y cuánto de ese dinero se reporta formalmente. La diferencia, es decir, todo lo que no se reporta o no se puede de cruzar con otra información, se asume que es lavado de activos. En algunos casos sí puede ser lavado; pero en otros es evasión tributaria", puntualizó Proaño.

La dimensión de lo que mueve el narcotráfico en **Ecuador,** y que luego se puede terminar lavando, queda clara con un ejemplo. En 2021 se incautaron 210 toneladas de droga. Solo esa incautación, que es una parte del negocio, superó los $420 millones.

En este contexto, es obvio que el lavado de activos es un riesgo y una realidad en Ecuador; pero la pregunta es cómo se lo puede minimizar en sectores como el de la **construcción**.

Un trabajo conjunto

Actualmente, existen aproximadamente 30.000 empresas que se dedican a la construcción en sus diferentes etapas, y que están registradas, tanto como activas como inactivas, en la **Superintendencia de Compañías**.

El primer paso para frenar el lavado es que las empresas formales cumplan todos los reportes y requisitos de ley; pero que sobre todo cambien su mentalidad.

"Para enfrentar el lavado de activos, las empresas que trabajan en el sector deben darse cuenta de que no se tiene que tomar a la ligera los ofrecimientos de pago en efectivo por una **vivienda.** Lo peor es que este tipo de operaciones se normalicen y se diga que vendí rápido un departamento por $70.000 en efectivo y no pasa nada", recalcó Proaño.

Una de las claves de prevención debe ser que todo dinero que se recibe tiene que estar bancarizado previamente.

¿Qué están haciendo las constructoras?

1 Previo a establecer una **relación comercial**, desde el trabajo de los ejecutivos de ventas, se empieza a indagar cómo va a pagar el cliente, cuánto gana, de dónde provienen sus fondos.

2 La norma ineludible es que debe estar prohibido recibir dinero en efectivo.

3 Se debe **monitorear** de dónde está llegando el dinero que utiliza para pagar las cuotas mensuales. Por ejemplo, si un cliente que registra ingresos por $1.000 al mes, ofrece pagar $20.000 en seis meses, se deben encender las alarmas e indagar siempre la procedencia.

4 Se debe hacer un trabajo de capacitación y concienciación con los trabajadores de las empresas de la construcción. Esto con el fin de que sepan que "una venta no vale la pena si es a cambio de ser parte de la cadena de los negocios ilícitos", puntualizó Carlos Romero, pequeño empresario del sector.

5 Se tiene que mantener una colaboración fluida y constante con las autoridades. Las empresas formales del sector de la construcción tienen que entregar informes mensuales de sus operaciones a la UAFE y cada empresa debe tener un **oficial de cumplimiento**.

"Ese es un trabajo complejo y costoso, pero vale la pena hacerlo", apuntó Proaño.

¿Qué puede hacer el Gobierno?

El mayor punto ciego es la **informalidad.** Proaño puntualizó que están bien todos los controles que se piden a los formales, pero el problema principal son las empresas informales que no tienen ningún tipo de control, e incluso las personas naturales que operan bajo la fachada de **constructores**.

"Se debe cambiar el 'chip' y enfocarse en el control de la informalidad", aseveró Proaño.

Recientemente han saltado informaciones que deberían ser confirmadas, monitoreadas y controladas desde el Gobierno, sobre el aumento desproporcionado de compras de inmuebles en efectivo en zonas de la Costa.

Se habla de entre el 60% y 75% de las compras de inmuebles en efectivo en provincias como **Los Ríos** y **Manabí**.

"Ahí se debe poner el foco y también en el incremento de la actividad informal en el sector que también podría ser lavado de activos", añadió Proaño.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos y clientes en busca de una vivienda también pueden contribuir a frenar el lavado de activos. Se debe investigar la procedencia del inmueble, quién es el vendedor, si es una empresa legalmente constituida y pague todos sus impuestos.

Una señal clara de alerta es que una empresa exija pago en efectivo por un inmueble, o incluso ofrezca descuentos si se paga en efectivo.

"Por qué te tendría que entregar una empresa constructora descuentos por pago en dinero en efectivo. No hay razón", concluyó Proaño. **(JS)**

No existen controles infalibles contra el lavado de activos

Aunque los procesos de debida diligencia y monitoreo reducen el riesgo de lavado de activos en el sector de la construcción, no lo eliminan totalmente.

Los constructores están conscientes que pedir solo dinero bancarizado tampoco es algo infalible.

"Siempre va a haber la posibilidad de que se cuele el lavado. No podemos estar 100% seguros que el dinero bancarizado haya pasado por un proceso de lavado previo, o se haya blanqueado para depositarse en el banco. Ahí las alertas están en el sistema financiero", acotó Roberto González, economista con experiencia en el sector de la construcción.

Como ya ha reportado LA HORA, los bancos en promedio generan 12 reportes diarios sobre transacciones inusuales e injustificadas; pero un porcentaje mínimo llega a judicializarse en procesos de lavado de activos.



El precio de la extra y eco país aumentará 26 centavos, por ahora

La reducción del subsidio será en dos fases. Primero, los consumidores pasarán de pagar $2,46 a $2,72 por galón. Luego, se implementará una banda de fluctuación mensual.

El Gobierno de Daniel Noboa finalmente anunció su plan para reducir el subsidio para las **gasolinas extra y eco país** y que se aplicará en dos fases desde finales de este junio de 2024.

En la primera fase habrá un **aumento de 26 centavos** en el precio del galón de las dos gasolinas y en la segunda fase se aplicará una **banda de precios de fluctuación mensual**. A la par, se darán compensaciones, a cambio de que no suban las tarifas de transporte a los consumidores para taxis, tricimotos, camionetas de servicio mixto en la ruralidad.

La viceministra de Economía, Ana Cristina Avilés, dijo que el subsidio a las gasolinas es el más inequitativo e ineficiente de todos. El precio de las gasolinas extra y eco país en el país es de 2,46 dólares, **muy por debajo del promedio regional** que es de 4,69, es decir, del doble del precio nacional. Durante años Ecuador ha entregado subsidios a las gasolinas sin ningún impacto, puntualizó.

Avilés recordó que **en los últimos 14 años se han gastado más de $13.400 millones** en el subsidio de las gasolinas extra y eco país, lo que ha reducido los recursos para inversión pública y el gasto social. Como confirma el Banco Central en un reciente análisis.

De acuerdo con la viceministra, el **ahorro anual** con el esquema planteado de reducción de subsidio será de hasta $600 millones al año.

Así se reducirá el subsidio

El esquema de reducción del subsidio a las gasolinas que entrará en vigencia desde los últimos días de junio de 2024 se aplicará así:

1 Llegar al precio internacional comparable: Desde el próximo 1 de julio de 2024, el galón de las gasolinas extra y eco país, tanto en las gasolineras de la red de Petroecuador como las privadas, **pasará de costar $2,46 a $2,722.** Es decir, se producirá un aumento inicial de 26 centavos por galón

Según los cálculos de los técnicos del Gobierno, el **precio internacional comparable es de $2,722** y con la subida programada se llega a esa meta.

Sin embargo, según Petroecuador, actualmente el subsidio por galón de extra es de $0,4696, es decir, **20,96 centavos más que el aumento establecido** para llegar al precio internacional comparable.

Según la viceministra de Economía, la razón es que Petroecuador calcula el subsidio mediante un método que incluye todos sus costos (en gran parte como resultado de **ineficiencias productivas**).

La decisión de Noboa es que el precio de las gasolinas extra y eco país suban 26 centavos para equipararse a los estándares internacionales; pero el resto del subsidio calculado por Petroecuador deberá ser **asumido y registrado en los balances de la petrolera estatal.**

Esto como una forma de obligar a esa empresa pública a reducir sus ineficiencias.

Lo mismo ocurre con la eco país, que subirá 26 centavos por galón en su precio de venta al público, aunque Petroecuador calcule un **subsidio de 66,62 centavos.** La diferencia (40,62 centavos) deberá ser asumida por la petrolera estatal.

Esta situación ha sido cuestionada por la **Cámara Nacional de Distribuidores de Derivados del Petróleo** (Camddepe), porque consideran que Petroecuador seguirá asumiendo un subsidio.



REALIDAD. El presidente apuesta a reducir el subsidio de las gasolinas extra y eco país para mantener el apoyo de los organismos multilaterales.

Además, piden que las estaciones de servicios que están ubicadas en zonas alejadas de los terminales de abastecimiento pueden incluir el **costo del flete en la factura**, que, según los gasolineros, es un valor poco significativo para el consumidor, pero para las estaciones alejadas puede significar su supervivencia.

2 Dejar que fluctúe el precio, pero no liberalizarlo: A partir de agosto de 2024, el precio de las gasolinas extra y eco país entrará en un sistema de bandas. Como máximo, el precio podrá subir 5% al mes o bajar 10%.

Por ejemplo, si el precio del WTI, que es el crudo de referencia para Ecuador, se encarece 30% en agosto, el costo oficial de las gasolinas extra y eco país **podrá aumentar 13,6 centavos** (5%), es decir, pasar de los $2,72 a $2,856.

Si por el contrario, el precio del WTI cae un 30%, el costo oficial de las gasolinas extra y eco país podrá **disminuir 27,2 centavos**, es decir, pasar de los $2,72 a $24,48.

3 El mayor costo operativo del transporte comercial es el combustible. Se establecerá una medida que busca proteger al usuario del transporte mediante el **mantenimiento de las tarifas.**

Roberto Luque, ministro (e) de Transporte y ministro de Energía y Minas, recalcó que la compensación es una medida de "protección a los usuarios de transporte y afectados por un subsidio que es altamente ineficiente y altamente inequitativo. Hoy 53% de los recursos de este subsidio se van a las personas que más ingresos tienen".

Taxis, transporte liviano y mixto y tricimotos regularizados recibirán una compensación mensual, a través de transferencia bancaria directa.

"La compensación monetaria que se va a proveer mes a mes a estos sectores se determinará en función del número de galones que se utilizan en estas modalidades. Así, se ha definido 156 galones para los taxis, 90 galones para las tricimotos y 145 galones para la modalidad de transporte mixto", acotó.

El Gobierno ha estimado que se tendrá aproximadamente un universo de 84.000 beneficiarios con compensaciones.

Se proyecta un costo fiscal de hasta $35 millones desde julio hasta diciembre. En un año completo podría superar los $70 millones.

4 Parte del ahorro que se generará se destinará a la expansión de cobertura de protección social. Se buscará incluir a **nuevos beneficiarios de programas de protección social.**

Actualmente, aproximadamente **1,4 millones de personas reciben bonos sociales**, pero se han identificado 600.000 más que deberían estar cubiertos. En una primera instancia se espera incluir al menos a 40.000 nuevos beneficiarios. Se proyecta un costo fiscal de $50 millones al año. **(JS)**

Registro para la compensación

- El registro se hará a través de una plataforma que se encuentra en la página www.obraspublicas.gob.ec. En esa página web ya está habilitada la plataforma con un instructivo en PDF y un vídeo.
- A la fecha hay cerca de 3.500 usuarios registrados.
- Hasta el próximo 24 de junio se tendrá un primer cierre del registro porque el inicio del esquema de reducción del subsidio de la extra y eco país será durante los días finales de junio.

Los usuarios que estén registrados hasta el 24 de junio van a recibir el primer mes de la compensación Habrá un lapso de cuatro meses (120 días) para seguir registrándose y el pago de la compensación será retroactivo.

La detección del aumento de las tarifas será causal para la exclusión del mecanismo de transferencia mensual.
Se incluye a transportistas formales exclusivamente.
Se realizarán transferencias mensuales a los transportistas a cambio de que no varíen las tarifas al consumidor.



Gasto mundial en armas nucleares subió 13,4 % en 2023

Nueve países invirtieron en promedio por minuto $173. 884 en armas nucleares.



ARMAMENTO. Misiles norcoreanos Scud-B en el Museo Memorial de la Guerra de Corea , en Seúl, Corea del Sur. EFE/KIM HEE-CHUL.

El gasto global en armamento nuclear aumentó un 13,4 % en 2023, alcanzando los 91.400 millones de dólares, según el último informe anual de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN). Estados Unidos lideró el gasto, representando más de la mitad del total.

En un año marcado por la continuación de conflictos como el de Ucrania y el estallido de nuevos enfrentamientos como la guerra en Gaza, los nueve países con arsenales nucleares confirmados (EE.UU., China, Rusia, Reino Unido, Francia, India, Israel, Pakistán y Corea del Norte) invirtieron en promedio 173.884 dólares por minuto en armamento nuclear.

Estados Unidos fue el mayor inversor, destinando 51.500 millones de dólares a su arsenal nuclear, que cuenta con 5.044 armas. En segundo lugar se ubicó China, con un gasto de 11.900 millones de dólares y un arsenal significativamente menor de 500 armas nucleares.

Rusia e Israel

Pese a los elevados niveles de inversión de Estados Unidos y China, ICAN destaca que Rusia e Israel son responsables del mayor riesgo de uso de armas nucleares desde la Guerra Fría, debido a su participación en los conflictos de Ucrania y Gaza, respectivamente. Israel, aunque no confirma oficialmente su posesión de armas nucleares, se estima que gastó 1.100 millones de dólares en este rubro, según ICAN, representando aproximadamente el 5 % de su presupuesto militar.

Rusia gastó 8.300 millones de dólares el año pasado, seguido por el Reino Unido con 8.100 millones, Francia con 6.100 millones, India con 2.700 millones, Pakistán con 1.000 millones y Corea del Norte con 586 millones.

Incremento

ICAN, que publica anualmente su informe sobre gasto nuclear en el mundo, trabaja para promover la adhesión de todos los países al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Así, en los cinco años que lleva publicado el informe, el gasto anual en armas nucleares ha aumentado en 23.200 millones de dólares, lo que supone un incremento del 34 % con respecto a 2019, año previo al comienzo de este estudio, cifra que supera en 27.000 millones la cantidad necesaria para erradicar el hambre mundial antes de 2030, según el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

El informe de ICAN también advierte sobre el potencial incremento en el uso de armas nucleares debido a tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA), que podrían acelerar el ritmo de los conflictos y reducir el tiempo para tomar decisiones críticas. Por ello, ICAN insiste en la necesidad de eliminar las armas nucleares para evitar un aumento en su uso, a pesar de que algunos Estados aún se resisten a integrar la IA en el control nuclear debido a los riesgos asociados.. (EFE)

Gastos en armas nucleares en 2023 por países
Fuente: Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN)
Agencia EFE

País	Millones
EE.UU	$ 51. 500
China	$ 11. 900
Rusia	$ 8. 300
Reino Unido	$ 8. 100
Francia	$ 6. 100
India	$ 2. 700
Israel	$ 1. 100
Pakistán	$ 1. 000
Corea del Norte	$ 900



Nuevo programa migratorio de Biden

El gobierno del presidente Joe Biden ha lanzado un nuevo programa que permitirá la regularización de más de medio millón de migrantes sin estatus legal en Estados Unidos. Esta medida beneficiará principalmente a aquellos casados con ciudadanos estadounidenses.

El programa se basa en una figura legal conocida como "parole", que otorga protección contra la deportación y permite solicitar un permiso de trabajo válido por tres años. Para calificar, los solicitantes deben haber contraído matrimonio con un ciudadano estadounidense antes del 17 de junio de 2024 y haber vivido en el país al menos 10 años. Los hijos menores de 21 años también pueden obtener este permiso.

Los migrantes previamente deportados no califican para esta protección. Este nuevo alivio migratorio permitirá a los beneficiarios solicitar la residencia sin salir del país, eliminando el riesgo de prohibiciones de reingreso.

Además, el gobierno mejorará el proceso para que los "soñadores" graduados de universidades estadounidenses con ofertas de empleo puedan solicitar visas de trabajo H1B. (EFE)



Código de Comunas se quedó estancado desde 2023

El avance del Código de Comunas está a la espera de que la Asamblea cumpla con una sentencia de la Corte Constitucional que ordena resolver las leyes que regulen las consultas previa, prelegislativa y ambiental.

El **Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades** (Coicpn), que fue aprobado en marzo de 2023 y avanzaba rápidamente hasta antes de la disolución de la **Asamblea Nacional** por parte del entonces presidente **Guillermo Lasso** en mayo del mismo año, ha perdido impulso en el actual periodo legislativo.

La **Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad** está en espera de propuestas de la **Presidencia de la Asamblea** para avanzar en otras normas que deben aprobarse antes de continuar con el tratamiento del Coicpn, también conocido como Código de Comunas.

La razón supera a los propios asambleístas, debido a que la sentencia 51-23-IN/23 de la **Corte Constitucional** (CC) determinó el incumplimiento de la Asamblea Nacional en la elaboración de **instrumentos legales** que son indispensables para avanzar en la determinación de los **derechos de las comunidades, pueblos** y **nacionalidades**.

La CC dio entonces un lapso de un año para que el **Parlamento** termine de desarrollar las leyes que deben garantizar y reglamentar los procedimientos de la **Consulta previa, libre e informada**, la **Consulta Prelegislativa** y la **Consulta Ambiental**.



OBLIGACIÓN. La comisión de Garantías espera cumplir con la sentencia de la Corte Constitucional para avanzar en el Código de Comunas. Foto: Asamblea Nacional.

Línea de acción

La asambleísta Paola Cabezas (Revolución Ciudadana), quien preside la Comisión de Garantías Constitucionales, confirmó que están a la espera de las propuestas de que presentaría la Presidencia de la Asamblea Nacional.

"Estamos dando tiempo para que el **Consejo de Administración Legislativa** (CAL) califique el último proyecto de ley que, justamente, es iniciativa del presidente de la Asamblea, para avocar el conocimiento, unificar los proyectos existentes y empezar a trabajar".

Agregó que, "califique o no el presidente el proyecto, lo envíe o no a la Comisión, nosotros, a fin de mes (junio de 2024), nos **avocamos al conocimiento** de los proyectos que tenemos".

Precisó que la sentencia de la CC es clara, por lo que primero serán atendidos los proyectos de la Consulta Prelegislativa, Consulta Ambiental y Consulta Previa, ya que no pueden avanzar con el Código de Comunas mientras no tengan ley sobre esos temas.

Agregó que para avanzar en las normativas que inciden de forma directa en el desarrollo de los **derechos y garantías** de los **pueblos y nacionalidades**, se debe contar con la herramienta de la Consulta Prelegislativa.

"El tema es que no hay una ley que regule ese procedimiento, por eso ha pasado que de manera arbitraria el Gobierno; según ellos, han hecho una consulta de lo que sucedió en **Cotopaxi** sobre el tema minero y lo que ha pasado en otros sectores, porque **no hay una norma**", argumentó.

Consolidar los proyectos es una tarea pendiente

Paúl Buestán (Construye), integrante de la Comisión de Derechos Constitucionales, destacó la necesidad de consolidar los distintos proyectos que existen sobre el Código de Comunas y las legislaciones que inciden en los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

El asambleísta indicó que, aunque no tiene una precisión sobre el número de proyectos, "el último consolidado que tenemos, son aproximadamente **cuatro proyectos** que han sido remitidos en los últimos tiempos".

Buestán indicó que dicha consolidación es importante "para evitar la **duplicidad**, porque existe una serie de proyectos normativos que podrían afectar la efectividad de las normas".

Acotó que el trabajo sobre el Código de Comunas se ha manejado entre la "**consolidación de varios proyectos** que se refieren a derechos de comunas, de pueblos y de nacionalidades, y ahora a la necesidad evidente de hacer caso a una sentencia constitucional".

El asambleísta también pidió al Gobierno que **entregue los recursos** que se requieren para desarrollar los procesos de consulta de cada uno de los proyectos de ley.

"Estábamos esperando que el Estado ecuatoriano **otorgue el presupuesto** para hacer las consultas a los sectores de las comunas y la participación de ellos", sentenció. **(ILS)**

Avances de la Comisión en otras temáticas

El vicepresidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Adrián Castro (ADN) destacó que la mesa se mantiene en **trabajo permanente** e indicó que mientras se define el cronograma para desarrollar estos instrumentos han dado prioridad a otras acciones.

"En este momento estamos enfocados en el avance de la **Reforma a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales** para frenar el abuso de los habeas corpus y acciones de protección con las que han salido los criminales del país".

También puntualizó que la Comisión ha tenido actividad en el desarrollo de la **Ley de Discapacidades**, la **Ley del Adulto Mayor** y fue aprobada por el Pleno "la Ley de **Acompañamiento a las Víctimas de Femicidio**, por **unanimidad**".



POLÍTICA
Daniel Noboa: The New Yorker expone la intimidad del presidente de Ecuador

PAÍS
Conozca los cantones con clases presenciales suspendidas por las fuertes lluvias

DIPLOMACIA
Nuevo embajador de Estados Unidos, Arthur W. Brown, ya está en Ecuador

MOVILIDAD
Estacionarse mal es la tercera infracción de tránsito más recurrente en Quito

FARÁNDULA
Paul McCartney cumple 82 años y dará conciertos en Sudamérica

QUEVEDO 0959608854

BABAHOYO 0959167925



NEGOCIOS VARIOS

BIENES RAÍCES

EMPLEOS



EXTRACTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS SEÑORES MANUEL FELIPE VELIZ SANTILLAN, OLGA MARINA VELIZ SANTILLAN, VICTOR EMILIO VELIZ SANTILLAN, CARMEN LORENZA VELIZ SANTILLAN, LUPE AMELIA VELIZ SANTILLAN, ROSA ELIZABETH VELIZ SANTILLAN, ROSA ANGELICA VELIZ SANTILLAN, ANGELA ISABEL VELIZ SANTILLAN; Y, LUIS EDUARDO VELIZ SANTILLAN.-

SE LES HACE SABER: Que por sorteo le correspondió conocer a esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, la demanda del Procedimiento Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio No. 12331-2023-01231, seguida por la señora VERA RODRIGUEZ GREY EULALIA, en contra de HENRY VELIZ ZAMBRANO, CECILIA VELIZ ZAMBRANO, MANUEL VELIZ ZAMBRANO, ISABEL VELIZ ZAMBRANO, JULIA CHICHANDE VELIZ, MARIA CHICHANDE VELIZ, RAMON CHICHANDE VELIZ, ROXANA CHICHANDE VELIZ, PEDRO VELIZ RIQUERO, MARINA VELIZ RIQUERO, ANGELA VELIZ RIQUERO, CARLOS VELIZ RIQUERO, ARACELY VELIZ RIQUERO, MARTHA PIZARRO VELIZ, FLORENTINO PIZARRO VELIZ, ELEUTERIO PIZARRO VELIZ, ENRIQUE PIZARRO VELIZ, EDUARDO PIZARRO VELIZ, SOFIA PIZARRO VELIZ, ANA BEDON VELIZ, CAROLINA FERRAZOLA VELIZ, ADRIANA FERRAZOLA VELIZ, EDUARDO FERRAZOLA VELIZ, YASMIN SANCHEZ VELIZ, MARLON SANCHEZ VELIZ, MARIUXI SANCHEZ VELEZ, DAVID YANCE VELIZ, ANGEL YANCE VELIZ, ROSA YANCE VELIZ, JAIME YANCE VELIZ, ROSA YANCE VELIZ, MARCOS YANCE VELIZ Y MARIANA YANCE VELIZ, EDITA GARCIA VELIZ, CARLOS GARCIA VELIZ, LOURDES VELIZ ZAVALA, LUIS EDUARDO VELIZ ZAVALA, JULIO CESAR VELIZ SANTILLAN, MIGUEL FLORENTINO VELIZ SANTILLAN así como a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS SEÑORES MANUEL FELIPE VELIZ SANTILLAN, OLGA MARINA VELIZ SANTILLAN, VICTOR EMILIO VELIZ SANTILLAN, CARMEN LORENZA VELIZ SANTILLAN, LUPE AMELIA VELIZ SANTILLAN, ROSA ELIZABETH VELIZ SANTILLAN, ROSA ANGELICA VELIZ SANTILLAN, ANGELA ISABEL VELIZ SANTILLAN; Y, LUIS EDUARDO VELIZ SANTILLAN cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: VERA RODRIGUEZ GREY EULALIA.-

DEMANDADOS: HENRY VELIZ ZAMBRANO, CECILIA VELIZ ZAMBRANO, MANUEL VELIZ ZAMBRANO, ISABEL VELIZ ZAMBRANO, JULIA CHICHANDE VELIZ, MARIA CHICHANDE VELIZ, RAMON CHICHANDE VELIZ, ROXANA CHICHANDE VELIZ, PEDRO VELIZ RIQUERO, MARINA VELIZ RIQUERO, ANGELA VELIZ RIQUERO, CARLOS VELIZ RIQUERO, ARACELY VELIZ RIQUERO, MARTHA PIZARRO VELIZ, FLORENTINO PIZARRO VELIZ, ELEUTERIO PIZARRO VELIZ, ENRIQUE PIZARRO VELIZ, EDUARDO PIZARRO VELIZ, SOFIA PIZARRO VELIZ, ANA BEDON VELIZ, CAROLINA FERRAZOLA VELIZ, ADRIANA FERRAZOLA VELIZ, EDUARDO FERRAZOLA VELIZ, YASMIN SANCHEZ VELIZ, MARLON SANCHEZ VELIZ, MARIUXI SANCHEZ VELEZ, DAVID YANCE VELIZ, ANGEL YANCE VELIZ, ROSA YANCE VELIZ, JAIME YANCE VELIZ, ROSA YANCE VELIZ, MARCOS YANCE VELIZ Y MARIANA YANCE VELIZ, EDITA GARCIA VELIZ, CARLOS GARCIA VELIZ, LOURDES VELIZ ZAVALA, LUIS EDUARDO VELIZ ZAVALA, JULIO CESAR VELIZ SANTILLAN, MIGUEL FLORENTINO VELIZ SANTILLAN así como a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS SEÑORES MANUEL FELIPE VELIZ SANTILLAN, OLGA MARINA VELIZ SANTILLAN, VICTOR EMILIO VELIZ SANTILLAN, CARMEN LORENZA VELIZ SANTILLAN, LUPE AMELIA VELIZ SANTILLAN, ROSA ELIZABETH VELIZ SANTILLAN, ROSA ANGELICA VELIZ SANTILLAN, ANGELA ISABEL VELIZ SANTILLAN; Y, LUIS EDUARDO VELIZ SANTILLAN.-

OBJETO DE LA DEMANDA: La accionante solicita que mediante sentencia y previo al trámite de procedimiento ordinario se declare haberse operado a su favor la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio sobre el bien ubicado en la Provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, Parroquia San camilo Solar de terreno signado con el No. 17 de la Manzana 10 de la Cooperativa 24 de junio, con los siguientes mediadas y linderos: NORTE: Con Lote N°4, en una extensión de 8,10mts SUR: Con calle Venezuela en una extensión de 8,40mts. ESTE: Con Lote N°16, en una extensión de 19,50mts. OESTE: Con Lote N°18, con 19,50mts; con una superficie total de 160 metros cuadrados, que por más de 30 años consecutivos viene ejerciendo posesión de forma tranquila y sin perturbación de terceros.- Los fundamentos de derecho se encuentran establecidos en el Artículo 2413 del Código Civil.

CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

TRAMITE: ORDINARIO.

JUEZ DE LA CAUSA: La Ab. Betzabeth Raquel Plaza Benavides, Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Quevedo, quien mediante auto de fecha lunes 27 de noviembre del 2023, a las 14h24, califica la demanda interpuesta por la señora VERA RODRIGUEZ GREY EULALIA de clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que, se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO de conformidad con lo determinado en el artículo 289 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos y ordena citar a los herederos presuntos y desconocidos de los fallecidos señores MANUEL FELIPE VELIZ SANTILLAN, OLGA MARINA VELIZ SANTILLAN, VICTOR EMILIO VELIZ SANTILLAN, CARMEN LORENZA VELIZ SANTILLAN, LUPE AMELIA VELIZ SANTILLAN, ROSA ELIZABETH VELIZ SANTILLAN, ROSA ANGELICA VELIZ SANTILLAN, ANGELA ISABEL VELIZ SANTILLAN; Y LUIS EDUARDO VELIZ SANTILLAN a quienes se los citará por la prensa de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 y 56 número 1 del Código Orgánico General de Procesos.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta días, contados desde la citación para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo.- Lo que llevo a sus conocimientos para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casilla judicial en esta ciudad y/o y correo electrónico para que reciban sus notificaciones.- Certifico.-

Quevedo, 20 de febrero del 2024.-

AB. MARIA FERNANDA BARZOLA ALMEIDA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL

CIVIL CON SEDE EN QUEVEDO

OP-5457-0109

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUEVEDO

A: HEREDEROS DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ: HENRY LUIS ROSADO VERA

SE LE HACE SABER: Que Sorteo correspondió a esta Unidad Judicial tramitar el juicio ORDINARIO DE DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO No. 12203-2024-00136 presentada por RAQUEL MANUELA LOZANO RODRIGUEZ en contra HEREDEROS DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó HENRY LUIS ROSADO VERA..

Cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: RAQUEL MANUELA LOZANO RODRIGUEZ

OBJETO DE LA DEMANDA: Es el caso Señor Juez, que de la duración de la unión de hecho mantenida entre RAQUEL MANUELA LOZANO RODRIGUEZ y HENRY LUIS ROSADO VERA, fue por más de 42 años aproximadamente, hasta su el dia de su muerte el 2 de mayo del 2023, durante la relación procrearon cuatro hijos siendo así que mantuvieron un vínculo matrimonial el cual el cual no se encuentra solemnizado así mismo ninguno de ellos se encuentra ligado a la figura de matrimonio en virtud de la información de sus documentos de identidad teniendo la calidad de solteros, siendo así que fueron tratados en su calidad de cónyuges, marido y mujer entre sus parientes, amigos y vecinos, es así que todos los requisitos exigidos por el Código Civil en los artículos 222 y 223 para declara la existencia de unión de hecho se encuentran plenamente acreditados esto es que la unión se estable y monogámicas, entre dos personas libre de vínculo matrimonial, mayores de edad y que formen un hogar de hecho generando derechos y obligaciones transcurrido al menos dos años de esta el la cual se concibieron cuatro hijos es por esto señor que solicitó se declare en sentencia la union de hecho existente entre RAQUEL MANUELA LOZANO RODRIGUEZ y HENRY LUIS ROSADO VERA en el periodo comprendido desde el 14 de febrero del año 1982 hasta el 2 de mayo del 2023.

FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: Acorde a lo que establece con el Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos.

TRÁMITE: ORDINARIO

CUANTÍA: Por su naturaleza es indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Edgar Ricardo Moreira Contreras, Juez de esta Unidad Judicial de la Familia Mujer, Niñez y Adolescencia de Quevedo, mediante Auto Interlocutorio de Calificación de fecha miércoles 6 de marzo del 2024, las 15h52, se ordenó citar por la prensa a los Herederos desconocidos de quien en vida se llamó HENRY LUIS ROSADO VERA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 numeral 1, en concordancia con el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos, toda vez que la actora afirma bajo juramento de que le es imposible determinar la residencia o domicilio actual de dichos herederos desconocidos.-

Lo que llevó a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casilla judicial y correo electrónico en esta ciudad para que reciba sus notificaciones físicas y electrónicas y que deberán comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación de este aviso, caso contrario podrán ser declarados rebeldes.- Certifico.-

Particular que comunico para los fines de Ley.
Quevedo, 1 de mayo del 2024

Ab. Galo Luis Mendoza Segovia
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUEVEDO

P-388-0109

UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN EL CANTÓN QUEVEDO

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: Herederos desconocidos de quien en vida se llamó CELSO FLORENTINO MANZABA BARZOLA.

Se les hace saber que dentro del juicio laboral No. 12371-2023-00227 seguido por MARTIRE ISABEL MANZABA JIMENEZ, WILSON VICENTE MANZABA JIMENEZ, LISENIA MALLARLINE MANZABA JIMENEZ, ANTONIA DEL ROCIO MANZABA JIMENEZ, JOFFRE AGUSTÍN MANZABA JIMENEZ, CARMEN JAHAIRA MANZABA JIMENEZ, FREDDY ESTUARDO MANZABA JIMENEZ,
CELSO ADRIAN MANZABA GOMEZ en la calidad que comparecen como hijos procreados por quien en vida fue CELSO FLORENTINO MANZABA BARZOLA, en contra de JOSE ALEJANDRO CHONG QUI LANG LONG y ROSA MARIA
MOREANO SANCHEZ en calidad de Representante legal de la Agrícola ROSA MARIA S.A. ROSMARILA, se dispuso citar a usted/es con el extracto de la demanda, auto de calificación, y demás autos pertinentes del mismo, cuyo tenor es el siguiente:

OBJETO DE LA DEMANDA: Inició la relación laboral el 3 de enero del 2001 mediante contrato verbal de trabajo en las Haciendas Las Naves, Haciendas Lorena 1 y 2, y últimamente a su fallecimiento trabajó en la Hacienda Las Mercedes de propiedad de del señor Jose Alejandro Chonqui Lang Long que fue la persona que lo contrató y de quien recibía órdenes de trabajo, después estas Haciendas pasaron ser administrada por su esposa Rosa Maria Moreano Sanchez, que en la actualidad pertenecen a la Agrícola "ROSA MARIA S.A. ROSMARILA", cabe señalar que desde que ingresó a trabajar en las Haciendas Las Naves, Lorena 1 y 2, Las Mercedes, haciendas en las que lo hacían trabajar en forma rotativas, nunca lo afiliaron al IESS, después de muchos reclamos lo afiliaron en el mes de marzo del 2012 como trabajador de la Hacienda San Miguel de Los Ríos y en el mes de marzo de 2014 lo
afiliaron a la Agrícola "ROSA MARIA S.A. ROSMARILA", que duró hasta el 5 de febrero del 2021 fecha que falleció, laborando en las diferentes Haciendas como arrumador, chapeador, enfundador y todo trabajo agrícola que se le encargaba, con horario de ingreso de trabajo de 06h00 a 16h00 de lunes a viernes, el sueldo al inicio era de $85,00 mensuales que fue aumentando hasta que falleció de $400,00 dólares mensuales, ocurre que el 5 de febrero del 2021 fallece el señor CELSO FLORENTINO MANZABA BARZOLA en la Ciudad de Quito a causa del COVID 19, mientras duró la relación laboral no se le reconocieron sus beneficios de ley a los que tuvo derecho como son; el pago del décimo tercero, décimo cuarto, vacaciones, utilidades, ropa de trabajo, fondos de reserva ya que no le afiliaron al IESS desde que ingresó a trabajar el 3 de enero del 2001 y lo afiliaron recién como trabajador en la Hacienda San Miguel de Los Ríos el mes de marzo del 2012 y después en el mes de marzo del 2014 lo afiliaron a la Agrícola "ROSA MARIA S.A. ROSMARILA", como consta de los documentos de aportaciones y del historial de tiempo de trabajo por empresa del IESS.

Mediante providencia de fecha 19 de diciembre del 2023, a las 11h05; la Abogada Monica Carmen Diaz Fuentes, en su calidad de Jueza de Unidad Judicial de Trabajo con Sede en el Cantón Quevedo, califica de es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento sumario.-

CUANTÍA.- $39.600,00

TRÁMITE: PROCEDIMIENTO SUMARIO

JUEZA DE LA CAUSA.- La Abogada Monica Carmen Diaz Fuentes, en su calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el Cantón Quevedo, mediante providencia de fecha 28 de mayo del 2024 a las 16h00, Conforme lo dispone el Art. 58 del COGEP y Art. 56 numeral 1 ibídem, se dispone CITAR POR LA PRENSA a los herederos desconocidos de quienes en vida se llamó CELSO FLORENTINO MANZABA BARZOLA, en un periódico de amplia circulación de la localidad, previniéndoles que de manera obligatoria y oportuna deben señalar correo electrónico y casilla judicial para recibir sus notificaciones y ejercer su derecho a la defensa.-

AB. ÁNGEL DELGADO OCHOA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN EL CANTON QUEVEDO

P-397-0101

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: PRESUNTOS DUEÑOS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS.

SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TRÁMITE DE LEGALIZACION DE BIENÉS MOSTRENCO CON SOLICITUD N• 0097708-2024, SEGUIDO POR EL SEÑOR. MANZABA GILER JOSE TEMISTOCLES, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:
El Empalme, 05 de junio del año 2024, continuando con el trámite de la causa de legalización de Bienes Mostrenco ingresada en la Dirección de Ordenamiento Territorial. En lo principal por haberse cumplido con lo dispuesto, en la "ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL MASIVO DE ADJUDICACIÓN, ESCRITURACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MOSTRENCO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS, UBICADOS EN LAS CABECERAS PARROQUIALES VELASCO IBARRA, LA GUAYAS Y EL ROSARIO DEL CANTÓN EL EMPALME", PRIMERO.-
que el señor MANZABA GILER JOSE TEMISTOCLES, cumpliendo con lo establecido en Ley Cantonal (Ordenanza), conforme lo dispone en el Art. 21, la publicación por tres ocasiones en un diario de mayor circulación a nivel regional, y mediante cuñas radiales a través de una radio de difusión local, la publicación contendrá un aviso que comunique a la ciudadanía que se procederá a declarar como bien mostrenco, un solar signado con el número 4, Mz. G, ubicado en la parroquia Guayas, cantón El Empalme, Provincia del Guayas, coordenadas X 658922.91 Y 9891392.81, con sus respectivos linderos. POR EL NORTE: Con calle S/N en 14.20m, siguiendo su trazado. POR EL SUR: Con Duef\ as Farias Manuel Agusto en 14.20m, N 75°42'21" O. POR EL ESTE: Con calle Velasco Ibarra en 7.00m, siguiendo su trazado y POR EL OESTE: Con Iglesia Evangélica La Acogida del Reino en 7.00m, N 11°5'8" E. CON UNA SUPERFICIE TOTAL 99.26m°, Los particulares que se consideren afectados por el inicio del proceso para declaratoria del bien mostrenco podrán presentar sus reclamos a la Dirección de Ordenamiento Territorial, con un plazo de 30 días contados a partir de la entrega de las publicaciones, en la página WEB redes sociales y diferentes medios de comunicación, en el caso de las publicaciones por el diario y la radio, deberán ser entregadas a la Dirección de Ordenamiento Territorial, y de igual forma, en cuanto a las transmisiones por la radio, el propietario o representante de la misma emitirá un certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones y una copia del audio.- SEGUNDO: Una vez cumplido con los anuncios presentados por la parte solicitante del bien mostrenco se tomará en cuenta como prueba a su favor, CÍTESE y CÚMPLASE.-

Arq. Ricardo Loor Costabalos.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

P -0388-0101

La Hora

Lula habla de reelección para evitar retorno de 'trogloditas'

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, aseguró que no permitirá que su país vuelva a ser gobernado por un facista, refiriéndose al expresidente Jair Bolsonaro.



PODER. El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva.

RÍO DE JANEIRO, 18 JUN (EFE).- El presidente de Brasil, **Luiz Inácio Lula da Silva**, dijo este martes durante una entrevista radial que buscará la **reelección**, si su candidatura evita que el país vuelva a ser gobernado por "trogloditas".

En una clara referencia al Gobierno de **Jair Bolsonaro** (2019-2022), Lula señaló que no permitirá que el país vuelva a ser "condenado por un negacionista".

"Si fuera necesario ser candidato para evitar que los trogloditas que gobernaron este país vuelvan a gobernar, (...) yo podría ser candidato", aseguró el mandatario durante una entrevista a la emisora CBN del grupo Globo.

La Constitución brasileña estipula que la duración máxima de un mandato presidencial es de cuatro años, con la posibilidad de tan solo una reelección. Lula fue presidente de 2003 a 2010, y en octubre de 2022 se impuso en las elecciones a Bolsonaro, constatando así su regreso a la política tras casi 600 días en prisión.

¿Candidato a los 80 años?

Lula, sin embargo, recalcó que una nueva candidatura para asumir la jefatura del Estado no está entre sus objetivos prioritarios, por la edad, pues estaría **en campaña con 80 años** y tiene que pensar en su estado de salud para entonces.

"Hay que ser responsables con Brasil, pero no voy a permitir que **Brasil vuelva a ser gobernado por un fascista**", insistió.

Lula se ha posicionado siempre de manera firme contra la gestión de Bolsonaro, un nostálgico de la **dictadura militar** (1964-1985), defensor de la explotación de los recursos naturales de la Amazonía, y uno de los pocos líderes **negacionistas de la pandemia de la covid-19**, que dejó unos 700.000 muertos en Brasil.

El líder progresista, hoy con 78 años, asumió su **tercer mandato en enero de 2023** tras vencer en las elecciones a Bolsonaro, uno de los referentes de la extrema derecha de América Latina, y después de haber gobernado el país durante dos periodos consecutivos, entre 2003 y 2010. **EFE/EUROPA PRESS**

P

FUNCIÓN JUDICIAL



234442638-DFE

Juicio No. 12201-2024-00362

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO.
Babahoyo, martes 18 de junio del 2024, a las 07h53.

EXTRACTO DE CITACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

JUICIO: 12201-2024-00362

MATERIA: FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

TIPO DE PROCESO: VOLUNTARIO

ACCIÒN:INVENTARIO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ACTORA: VERDEZOTO MORALES MANUEL ELIAS

JUEZ PONENTE DE LA CAUSA: AB. ZORAIDA RONQUILLO SANTILLAN

SECRETARIA ENCARGADA: AB. EDITH PAOLA CRESPO MONSERRATE

FUNDAMENTOS DE HECHO: De la partida de matrimonio que adjunto vendrá a su conocimiento que la señora NANCY SORAIDA CAMPOS GUAMAN y el compareciente nos encontramos legalmente divorciados, tal cual como queda demostrado con la partida de matrimonio en donde se encuentra marginado nuestro divorcio, con fecha 4 de marzo de 2024, dentro del juicio 12201-2023-00972, realizado en la Unidad Judicial Con Sede En El Cantón Babahoyo, Provincia De Los Ríos, con Archivo Babahoyo 14 de marzo de 2024, Ticket 179023, TAFM-05 (12)2024-045, con lo cual queda demostrado que se encuentra legalmente disuelta la sociedad conyugal. Durante el tiempo que duró la sociedad conyugal, adquirimos los siguientes bienes, a) Un bien inmueble adquirido en la ciudad de Babahoyo, provincia de los Ríos, mediante escritura pública celebrada el día 7 de julio del año 2022, en la Notaría Primera del Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos, la señora Nancy Soraida Campos Guamán quien en ese entonces se encontraba legalmente casada con el señor Manuel Elias Verdezoto Morales, adquirió un bien inmueble a los cónyuges señores José Guillermo Verdezoto Chernes y Betty Verónica Campos Guamán, bien inmueble cuyas características son las siguientes: Un lote signado con el con el N. 10, de la Manzana CERO OCHENTA Y CUATRO, de la superficie de CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, ubicado en la Lotización Gary Esparza, de la parroquia Clemente Baquerizo, cantón Babahoyo, provincia de los Ríos, cuyos linderos y demás dimensiones son. POR EL NORTE. - Con dieciocho metros ochenta y dos centímetros de longitud, solar de código catastral número once. POR EL SUR. Con dieciocho metros ochenta y un centímetros de longitud, solar de código catastral número nueve. POR EL ESTE. - Con nueve metros noventa y cuatro centímetros de longitud, solar de clave catastral número ocho; y, POR EL OESTE. -Con diez metros cinco centímetros de longitud, calle "I", bien inmueble que se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo, el día martes 26 de julio del año 2022, Tomo 22, Folio Inicial 10.876, Folio Final 10.880, Número de Inscripción 1365, Número de Repertorio 2.206.b) - Una póliza en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José, del cantón Ventanas, cuyo Nro. de socio es el 90027344, con un plazo de 731 días, cuya fecha de vencimiento está estipulada para el 05 de junio del 2024, póliza que en la actualidad tiene un valor de $90.229, 12, NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS, c)En el año 2011 adquirimos en el continente Europeo, concretamente en España- Barcelona un vehículo que posee las siguientes características, Número de identificación VF7SC8HROBA559949; Nro. De certificado BA559949, automóvil MARCA CITROEN, Tipo B, Variante SC8HRO/1 CIT6018B avaluado en la actualidad en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS. d) Una cuenta bancaria en la Cooperativa San José, en donde existe un valor pecuniario de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS. FUNDAMENTOS DE DERECHO: La presente demanda tiene fundamento en los Arts. 191 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los Arts. 334,341 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA: Señor Juez mi pretensión es clara por lo que solicito se forme un inventario de los bienes de la extinta sociedad conyugal enunciada por el compareciente, por lo que para el efecto su autoridad se servirá designar un perito quien procederá a la formación y avalúo de los mismos en presencia de los interesados para lo cual desde ya solicito que mi comparecencia a la formación y avalúo de los bines se lo haga en forma telemática, es decir a través de videoconferencia toda vez que en la actualidad me encuentro residiendo en Barcelona- España y no me es posible mi presencia en forma presencial conforme lo determina el Art. 4 del Código Orgánico General de Procesos. AUTO DE CALIFICACIÓN:Babahoyo, miércoles 15 de mayo del 2024, a las 08h13. VISTOS: En mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en este cantón Babahoyo, mediante acción de personal N° 529-DPLR-2014-ZF, emitida por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Los Ríos, y por el sorteo de ley avoco conocimiento de la demanda de liquidación de la extinta sociedad conyugal presentada por el señor MANUEL ELIAS VERDEZOTO MORALES, y por considerar que cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 335 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), se califica y admite a trámite mediante procedimiento voluntario; con el acta de inscripción de matrimonio, y con la respectiva marginación de la sentencia de divorcio que se agrega al expediente, se justifica la disolución de la sociedad conyugal existente entre el accionante MANUEL ELIAS VERDEZOTO MORALES, señora y la demandada señora NANCY SORAIDA CAMPOS GUAMAN, en consecuencia con derecho a la formación de inventario y tasación de los bienes adquiridos en la extinta sociedad conyugal y que se describen en la demanda. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de éste cantón Babahoyo, debiendo adjuntar copias debidamente certificada del certificado; cumplida dicha diligencia, se ordena la citación de la demandada señora NANCY SORAIDA CAMPOS GUAMAN; en el lugar indicado España Barcelona en la Calle Colón 34.3.2 Codigo Postal 8222, mediante exhorto al Consulado de Ecuador en España, tal como lo preceptúa el Art. 57 del Código Orgánico General de Procesos; para lo cual se adjuntará la demanda, y copias debidamente certificadas de los documentos adjuntos y este auto de calificación de la demanda. Póngase en conocimiento del público, por una vez, un extracto de la demanda y este auto, a través de un periódico de mayor circulación nacional; cumplido lo aquí dispuesto, se designará perito por el sorteo de ley; y se señalará fecha para el inventario correspondiente. Se dispone que la actuaria encargada del despacho en el término de 24h00, valide los documentos agregados a la demanda; conforme lo establece la LOGIDAC., Art. 4 numeral 1 y a la LCE.; siente la razón correspondiente y deberá indicar la vigencia del documento desde el día de su emisión;. Tómese en cuenta la autorización judicial que le concede a la abg. Lenka Palacios Ocaña, en orden a su defensa, así como el correo electrónico que señala para recibir las notificaciones que le correspondan. La actuaria del despacho de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento de Citaciones. Actúe la Abg. Edith Crespo Monserrate en su calidad de Secretaria encargada de éste despacho. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Babahoyo, 18 de junio del 2024

EDITH PAOLA CRESPO MONSERRATE
Firmado digitalmente por EDITH PAOLA CRESPO MONSERRATE
Fecha: 2024.06.18 08:30:30 -05'00'

CRESPO MONSERRATE EDITH PAOLA

SECRETARIO/A (RT)

001-004-4561

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



El ambiente preelectoral cambia el ritmo en la Asamblea

En la Asamblea Nacional ya se calientan motores en el objetivo de proponer precandidaturas presidenciales y de asambleístas para las elecciones de febrero de 2025.



SESIÓN. Varios legisladores podrían optar a la reelección para las elecciones de febrero de 2025.

En la **Asamblea Nacional** se dio vuelta a la página después de que, en la sesión del 14 de junio de 2024, no hubo los 92 votos requeridos para que se autorice a **la Corte Nacional de Justicia** (CNJ) el enjuiciamiento penal en contra de la vicepresidenta de la República, Verónica Abad, y ahora los asambleístas calientan motores para las elecciones presidenciales y legislativas del 9 de febrero de 2025 que organiza el **Consejo Nacional Electoral** (CNE).

En las agrupaciones ya se analizan cuadros de precandidatos para **binomio presidencial** y para proponer listas de aspirantes a asambleístas nacionales, provinciales, del exterior y parlamentarios andinos.

Para el caso de los posibles postulantes a asambleístas, se reconoce que algunos legisladores ya no podrán reelegirse.

De los 137 legisladores que hoy ocupan una curul después de haber triunfado en las elecciones anticipadas de agosto de 2023 para completar el periodo 2021-2025, seis parlamentarios ya no podrán participar en la nueva contienda.

Esto se debe a que en la **consulta popular de 2018** se aprobó una enmienda constitucional que impide postular a una reelección a las autoridades que ya hayan ejercido un cargo de elección popular por dos periodos consecutivos.

En este caso están los asambleístas que ejercieron la función entre 2017-2021 y 2021-2025. (Fuente: **Observatorio Legislativo de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo).**

Dallyana Passailaigue (PSC-Madera de Guerrero)

Henry Kronfle (PSC)

Esther Cuesta (Alianza PAIS- Revolución Ciudadana)

José Agualsaca (Alianza PAIS-Revolución Ciudadana)

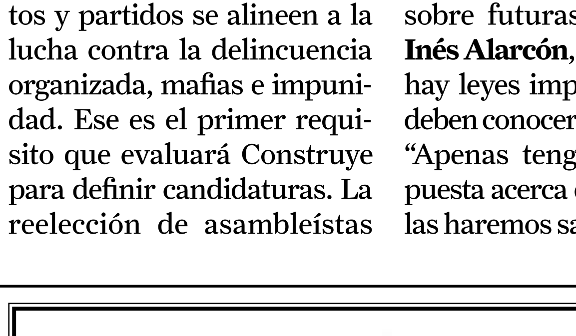
Marcela Holguín (Alianza PAIS-Revolución Ciudadana)

Mauricio Zambrano (Alianza PAIS-Revolución Ciudadana)

'Democracia interna'

Franklin Samaniego, asambleísta de la Revolución Ciudadana (RC), es uno de los legisladores que sí podría volver a postularse, pero aún no tiene certezas. La decisión, dijo, dependerá de un proceso de democracia interna del movimiento. "Estamos generando un trabajo en territorio muy importante, por ejemplo, en el sur de Quito", señaló, tras enfatizar que muchos temas que se debaten en la Asamblea son una oportunidad para estar ligados con la comunidad.

Samaniego, por ejemplo, plantea un proyecto de Ley para los derechos de los guardias de seguridad para que se les reconozcan pagos puntuales, capacitación... "La lucha es continua y hay que seguir", subrayó.



Viviana Veloz (RC) anunció que probablemente en agosto se darán a conocer los candidatos para el binomio presidencial y listas de asambleístas nacionales y provinciales. "Para los que sean o seamos candidatos es obligatorio acogerse a una licencia; muy al contrario de lo que pretende el **presidente (de la República) Daniel Noboa** hacer creer que no debe acogerse a esta licencia para poder ser candidato y de esa forma dedicarse a la campaña", expresó.

Trabajo en territorio

El movimiento **Construye** también está activado e inició el trabajo en territorio en actividades políticas con directores provinciales y, paralelamente, el Consejo Político Nacional deberá definir las postulaciones a candidatos, tanto para binomio presidencial sea para presidente (de la República), asambleístas y parlamentarios andinos.

En este proceso, el asambleísta Camilo Salinas no descartó que el movimiento plantee candidatos propios o coaliciones y alianzas, siempre y cuando otros movimientos y partidos se alineen a la lucha contra la delincuencia organizada, mafias e impunidad. Ese es el primer requisito que evaluará Construye para definir candidaturas. La reelección de asambleístas también es una decisión del Consejo Político.

El camino de Henry Kronfle

Jorge Acaiturri, de la bancada del PSC, confirmó que el partido definirá la lista de candidatos entre la última semana de agosto y la primera de septiembre, pero afirmó que la militancia y sus distintas representaciones será la que escoja quién le representará como binomio (en las presidenciales de 2025).

"**Henry Kronfle,** por su capacidad es uno que pudiera ser candidato (presidencial)". Las bases también serán las que decidan cuáles asambleístas podrán reelegirse. El PSC tampoco está cerrado a alianzas y coincidencias conceptuales.

El movimiento oficialista **Acción Democrática Nacional (ADN)** aún no ha debatido sobre futuras candidaturas. **Inés Alarcón,** dice que todavía hay leyes importantes que se deben conocer en la Asamblea. "Apenas tengamos una respuesta acerca de candidaturas las haremos saber". **(SC)**

Plazos establecidos por el CNE para las elecciones

- Del 23 de julio al 7 de agosto de 2024 etapa para la presentación de solicitudes para los procesos de democracia interna de las agrupaciones políticas.
- Del 3 de agosto al 17 de agosto procesos de democracia interna (designación de candidaturas).
- Del 22 de julio al 30 de agosto registro de alianzas.
- El 12 de septiembre se publica la convocatoria a elecciones.
- 13 de septiembre al 2 de octubre inscripción de candidaturas.
- El 30 de diciembre de 2024 se publicará el listado oficial de candidaturas.

P



NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AVISO

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
N° 20241701085P010340

PEDRO CELESTINO CUMBICOS CELI y
SHANYRA CEFORA ELLIOTT BELTRÁN PEÑA

De conformidad con el artículo 18 numeral 23 de la Ley Notarial, para los fines legales consiguientes, en mi calidad de Notaria Octogésima Quinta del Cantón Quito, DOY AVISO y hago conocer, que el día 14 de junio del 2024 el señor PEDRO CELESTINO CUMBICOS CELI y la señora SHANYRA CEFORA ELLIOTT BELTRÁN PEÑA, otorgaron en esta Notaría la escritura pública N° 20241701085P01034, que contiene la liquidación de la sociedad conyugal.- Las adjudicaciones del patrimonio, se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública.

La cuantía señalada por los comparecientes es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (185.341,17)

Conforme con la norma IBÍDEM, los interesados tienen el término de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la publicación en la prensa del presente aviso, para presentar la oposición fundamentada que consideren procedente.

Msc. MERCEDES CONDOR SALAZAR
NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





BOXEO. David Castillo en uno de sus competiciones de boxeo.

David Castillo: Forjando un legado en la disciplina del boxeo

El joven boxeador no solo es un ejemplo de dedicación y perseverancia, sino también un joven que inspira y tiene espíritu de superación.

David Castillo, a sus 18 años se ha convertido en una figura destacada del boxeo ecuatoriano, llevando en alto el nombre de Quevedo y de la provincia de Los Ríos en los escenarios internacionales. Con una impresionante trayectoria que incluye medallas en el campeonato Continental Panamericano y Juegos Bolivarianos, así como el título de campeón internacional del cinturón de oro en Portoviejo y Manta, el deportista ha demostrado un talento excepcional desde temprana edad.

Inicios

Desde los 7 años, bajo la tutela de su padre, quien además es su entrenador en la Liga Cantonal, David comenzó su camino hacia el éxito en el boxeo. Hoy, su padre no solo es su guía en el ring, sino también su mayor inspiración y apoyo incondicional en cada paso de su carrera. “Hemos estado trabajando incansablemente, hasta poder llegar al alto rendimiento, y para lograrlo hay que ser perseverante” mencionó orgulloso.

El joven boxeador no solo destaca por sus logros deportivos, sino también por su compromiso con los estudios. Hace pocos meses se graduó del bachillerato. Menciona que haber establecido el equilibrio entre las exigencias del deporte de alto rendimiento y sus responsabilidades académicas fue fundamental para él. “Agradezco a mi ex institución, siempre me brindaron las posibilidades para destacarme en lo que hago” mencionó el joven deportista.

Preparación

Actualmente, David se prepara intensamente como miembro de la Selección Nacional Juvenil de Boxeo, un honor que le ha llevado a entrenar en ciudades como Guayaquil y Quito para perfeccionar sus técnicas y alcanzar nuevas metas. Con la vista puesta en los próximos Juegos Olímpicos de 2028, aspira a continuar representando al país a nivel internacional, acotó que, el próximo año empezará a formar parte de la Selección Nacional Élite de Boxeo.

David Castillo, no solo es un ejemplo de dedicación y perseverancia, sino también un joven que inspira y tiene espíritu de superación, siendo el orgullo de su comunidad. Con su determinación y talento, está listo para escribir un capítulo memorable en la historia del boxeo ecuatoriano y dejar una huella imborrable en el deporte que tanto ama. (MB)

EL DATO

David ha recibido varios reconocimientos a lo largo de su carrera por su destacada participación en los diferentes torneos que ha debutado.

MINUTERO

Entrega de implementos deportivos

Continuando con su compromiso de apoyar y promover el deporte local, Ángel Erazo, presidente de Fede-Ríos, realizó una significativa entrega de balones al Club Atlético del cantón Montalvo, liderado por Gabriel Bone. La entrega tuvo lugar en el Polideportivo Campo Elías, donde entrena el club. (IC)



Ajedrecistas de Quevedo fortalecen sus habilidades

Los ajedrecistas de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo tuvieron la oportunidad de mejorar sus conocimientos y destrezas con la visita del Maestro FIDE (MF) Antonio Núñez. El destacado profesor compartió sus valiosos conocimientos con los jóvenes atletas. (IC)



D

Barcelona se prepara para el segundo semestre

Barcelona regresa a los entrenamientos

Después de unos días de descanso tras finalizar la primera etapa, Barcelona ha vuelto a los entrenamientos. El equipo dirigido por Ariel Holan se prepara para afrontar la segunda mitad de la LigaPro y la CONMEBOL Sudamericana.

El entrenador argentino, que no ha tenido mucho tiempo para trabajar desde su llegada debido a un calendario apretado con doble competencia y viajes, aprovechó para implementar cambios que permitieron al equipo pelear por la etapa y terminar en segundo lugar. Ahora, Holan realizará una especie de pretemporada para reafirmar conceptos y mantener al equipo en buena forma física.



FOTO. Félix Sánchez Bas, DT de Ecuador. EPAClub.

Calendario

El próximo desafío para Barcelona será el playoff de la Sudamericana contra Bragantino, con el partido de ida el 16 de julio y la vuelta el 23 del mismo mes, buscando avanzar a los octavos de final.

Se esperan cambios en la plantilla para el segundo semestre, incluyendo algunas salidas y posibles fichajes. Holan busca reforzar el lateral derecho, donde ha tenido que utilizar a Álex Rangel, un central natural, debido a la falta de un lateral adecuado. Además, podría llegar un extremo para reemplazar a Joao Rojas, quien estará fuera al menos tres meses más por una fractura.

También se está considerando un viaje a Estados Unidos para un amistoso contra Emelec.

Liga Pro

Tabla de posiciones

P	EQUIPO	GD	PT
1	INDEPENDIENTE DEL VALLE	15	35
2	BARCELONA SC	16	31
3	LIGA DE QUITO	10	30
4	AUCAS	13	29
5	U. CATÓLICA DE QUITO	11	25
6	EMELEC	5	25
7	EL NACIONAL	1	24
8	MUSHUC RUNA	-1	18
9	MACARÁ	-2	18
10	DEPORTIVO CUENCA	1	16
11	TÉCNICO UNIVERSITARIO	-7	16
12	ORENSE SC	-7	15
13	CUMBAYÁ FC	-11	14
14	IMBABURA SC	-12	13
15	DELFIN	-15	9
16	LIBERTAD FC	-17	4

Leonel Álvarez asume como nuevo entrenador de Emelec

El entrenador colombiano Leonel Álvarez ha sido oficialmente presentado como el nuevo técnico de Emelec a través de las redes sociales del club. En un video de presentación, Álvarez expresó: “Ganar, ganar y ganar será el objetivo”.

Álvarez renunció la semana pasada a su cargo en Deportivo Pereira, Colombia, para iniciar conversaciones con Emelec. El martes llegará al país para comenzar a trabajar con el equipo, que ya se encuentra entrenando en Guayaquil desde la semana pasada.

“Me gusta que mis equipos salgan a ganar en todos los estadios”, afirmó Álvarez, quien formó parte de la generación histórica de futbolistas colombianos en los años 80 y 90 junto a René Higuita, Carlos ‘Pibe’ Valderrama y Freddy Rincón, que llevaron a Colombia a los Mundiales de Fútbol.

Álvarez destacó que busca jugadores valientes y comprometidos, enfatizando: “Quiero jugadores valientes, con sentido de pertenencia, que salgan a jugar por los suyos”. También subrayó su compromiso de “trabajar día y noche para recuperar la historia de Emelec”.

Emelec tuvo un pésimo 2023, no logrando clasificar a ningún torneo internacional en 2024 y



quedándose fuera de las instancias finales en la Primera Fase de LigaPro. Desde 2009, Álvarez ha dirigido clubes en Colombia, Paraguay y Perú.



CRIMEN DESATADO EN BABAHOYO: HOMICIDIOS ESTREMECEN A LA CIUDAD

Según el Cuadro de Mando Integral de la Policía Nacional, hasta el 12 de junio, se habrían registrado 116 fallecimientos debido a hechos violentos.



OPERATIVO. Militares realizando operativos nocturnos en diferentes sectores de Babahoyo.

BABAHOYO. Ni la presencia de los enormes vehículos blindados ni el contingente humano de las Fuerzas Armadas parecen poner fin a las muertes violentas en Babahoyo, la capital de la provincia de Los Ríos.

Iniciando esta semana, el lunes 17 de junio, después de la celebración del Día del Padre, tres hombres fueron brutalmente acribillados en Barrio Lindo, alrededor de las 16h30.

Los hombres, identificados como Julio César Varas, de 42 años; Fernando Vera, de 45; y Wellington Mendoza Peñafiel, de 27 años, fueron abatidos con más de 40 disparos provenientes de armas tipo fusil utilizadas por los asesinos, en lo que se ha considerado uno de los crímenes más violentos registrados en Babahoyo en lo que va del 2024.

Según la Policía Nacional, dos de los fallecidos no registraban antecedentes penales, por lo que se les considera víctimas colaterales de este hecho criminal.

"Dentro de la escena podemos ver más de 30 indicios balísticos. Sujetos llegaron en un carro todo negro polarizado y procedieron a disparar, una de las víctimas registraba procesos judiciales, por lo que todo apunta que era el posible objetivo. Sin embargo, estos sujetos terminaron víctimando a tres personas. Las investigaciones determinarán si las otras dos personas fueron fallecidos colaterales", indicó Joffre Estrada, Teniente Coronel de Policía.

Estadísticas

Según el Cuadro de Mando Integral de la Policía Nacional, Babahoyo es el cantón con el mayor número de muertes violentas. Hasta el 12 de junio, se habrían registrado 116 fallecimientos debido a diferentes hechos violentos.

Sin embargo, según nuestros registros como medio de comunicación, se han contabilizado seis homicidios desde el 12 de junio hasta el 17 del mismo mes. El primero ocurrió el 13 de junio en la parroquia El Salto, donde Sulay Vera fue baleada dentro de su propia casa.

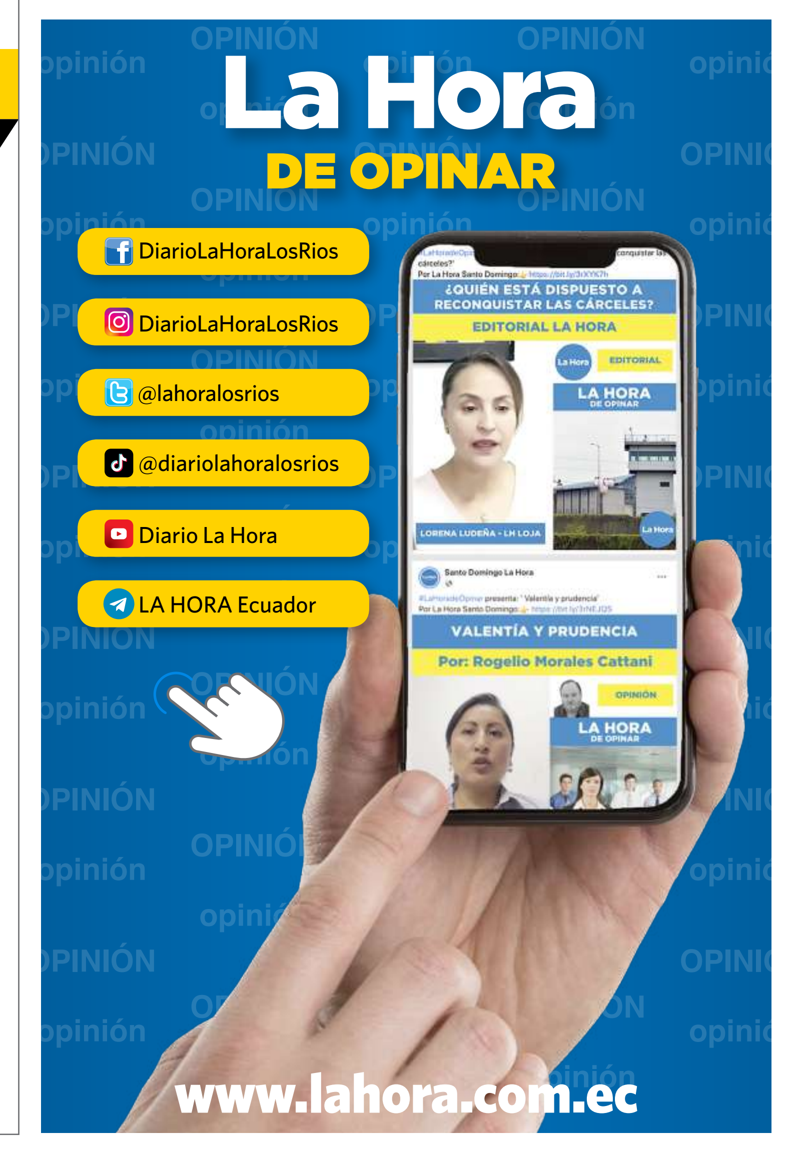
Al día siguiente, el 14 de junio, madre e hija fueron atacadas a tiros en las calles Róldos y By Pass mientras estaban dentro de un vehículo, después de dejar a un niño en la escuela del sector. Justina Suárez Moreira, de 45 años, falleció en el lugar, mientras que su hija Nicole Peralta, de 23 años, resultó gravemente herida.

El sábado 15 de junio, a solo un día del Día del Padre, Jefferson Caleño, de 28 años, fue asesinado mientras bebía licor con su padre en la parroquia El Salto. En este incidente también resultaron heridos el padre de la víctima y una mujer de 17 años.

El último hecho violento ocurrió el lunes, donde perdieron la vida las tres personas mencionadas al inicio de este reporte, sumando un total de 122 víctimas mortales desde enero hasta el 17 de junio de 2024. (DG)

EL DATO

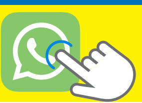
El segundo cantón más violento es Buena Fe, con 93 crímenes, seguido por Quevedo con 70, Vinces con 47, Puebloviejo con 39 y Ventanas con 21 fallecidos.



La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024 — **Los Ríos**



POLICIAL

Ni la presencia militar para las muertes violentas

Según el Cuadro de Mando Integral de la Policía Nacional, Babahoyo es el cantón con el mayor número de muertes violentas. Hasta el 12 de junio, se habrían registrado 116 fallecimientos debido a diferentes hechos violentos. 11

GLOBAL



Biden anuncia programa para regularizar a migrantes

El gobierno Joe Biden ha lanzado un nuevo programa que permitirá la regularización de más de medio millón de migrantes en Estados Unidos. 10

CRONOS

David Castillo: La promesa del boxeo quevedeño

Actualmente, David se prepara intensamente como miembro de la Selección Nacional Juvenil de Boxeo, un honor que le ha llevado a entrenar en ciudades como Guayaquil y Quito para perfeccionar sus técnicas y alcanzar nuevas metas. 7

